

**CALENDARIO ORIENTATIVO USO DE LIBROS EN PRESTAMO Y AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2024/2025.**

**Salvo la fecha del plazo de presentación de solicitudes el resto de fechas son orientativas.**

**1) Fechas notables de gestión convocatoria de ayudas:**

<b>Fechas</b>	<b>ACTUACIÓN</b>
<b>27 de mayo 2024</b>	<b>Publicación</b> de la convocatoria 2024/25 en DOCM
Desde el <b>28 de mayo al 19 de junio 2024</b> , ambos incluidos, período ordinario de presentación de solicitudes	<p>-Plazo ordinario de <b>presentación de solicitudes</b> en la plataforma educativa por parte de las familias en EducamosCLM (<a href="https://educamosclm.castillalamancha.es">https://educamosclm.castillalamancha.es</a>) para el alumnado que esté matriculado en centros educativos de Castilla La Mancha en 2024/25 en los cursos objeto de la convocatoria hayan realizado solicitud de admisión para el 2024/25.</p> <p><b>-Presentación solicitudes</b> por parte de centros privados concertados a través de sede electrónica mediante el envío telemático con firma electrónica a través de la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dirección <a href="https://www.iccm.es/">https://www.iccm.es/</a>.</p> <p><b>-Asesorar y asistir</b> a los padres en el proceso de presentación.</p> <p><b>-Revisar</b> en el entorno de EducamosCLM las solicitudes presentadas y avisar al solicitante si detecta algún error o existen borradores por falta de firma de algún sustentador y requerir en su caso mediante subsanación.</p> <p>-En los supuestos en los que el alumnado pertenezca a entornos marginales o desestructurados, socioeconómicamente deprimidos, se tendrá especial atención para que se informe y se gestionen las solicitudes desde el centro educativo.</p> <p>-El Secretario/a actuará, a los efectos de presentación, como <b>representante del solicitante</b> cuando sea autorizado por los tutores/as.</p>
<b>A partir 20 de junio de 2024</b>	<p>- <b>Consolidación masiva por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes</b> de la última solicitud registrada por el solicitante ya cruzadas con el dato de renta.</p>
<b>Hasta el 4 de julio de 2024</b>	<p>- Fase de subsanación de las solicitudes.</p> <p>- Requerimiento de subsanación de aquellas solicitudes que tengan deficiencias en la documentación aportada o errores de cumplimentación.</p> <p>- Modificar datos solicitudes en Delphos a partir de subsanación y anotar en observaciones las situaciones más relevantes.</p> <p>- Revisar en Delphos de los sustentadores de los que no se ha obtenido renta del cruce masivo con AEAT. Advertir de la situación a los interesados y solicitarles la documentación acreditativa para que la adjunten a su solicitud en la Secretaría Virtual de EducamosCLM.</p>

<p><b>En torno al 22 de julio de 2024</b></p>	<p><b>-Publicación la resolución provisional</b>, con los beneficiarios de las ayudas de comedor escolar en su modalidad del 100%, del 50% y de uso de libros de texto en su modalidad de Tramo I y Tramo II y, en su caso los motivos de denegación de estas ayudas.</p> <p>La publicación se hará en el Portal de Educación, <b>en EducamosCLM</b> y en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p> <p>Plazo de presentación de <u>alegaciones</u> a través de EducamosCLM de <b>10 días hábiles</b> a partir publicación resolución provisional.</p>
<p><b>1 de septiembre 2024</b></p>	<p>Inicio periodo extraordinario.</p>
<p><b>Antes del inicio de curso 2024/25.</b></p>	<p><b>- Propuesta de resolución de concesión</b>, listados Delphos con indicación de las solicitudes concedidas de Tramo I o II de libros y de ayuda de comedor Total o Parcial y denegadas con motivo de denegación.</p> <p>- En <b>EducamosCLM</b>, Portal de Educación y sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p> <p>- Tramitación del anticipo de pago de acuerdo con la Resolución de Concesión.</p>

**2) Fechas notables de gestión del préstamo de materiales curriculares:**

<p><b>Hasta el 15 de julio 2024</b></p>	<p><b>- Recoger los libros de texto prestados en el curso 2023/2024</b></p> <p><b>- Informar</b> a los padres, <b>de los libros</b> que el centro entregará al inicio del curso al alumnado <b>que finalmente resulte beneficiario tanto de tramo I como de tramo II y de la ayuda total o parcial de comedor.</b></p> <p>- <b>Grabar</b> el número de ejemplares disponibles en la pantalla “Ejemplares del centro” de la aplicación materiales curriculares que forman el inventario de libros del centro, <b>pestaña 2024.</b></p> <p>- <b>Anotar y validar</b> los lotes de libros de Tramo I y Tramo II en Delphos Gestión de lotes adjudicados. <b>Pestaña 2024/25</b></p>
<p><b>Antes del inicio del curso 2024/25.</b></p>	<p>- <b>Valorar</b> las necesidades de adquisición de libros en función de los listados DELPHOS del alumnado beneficiario que <b>le corresponde ayuda.</b></p> <p>- <b>Adquirir</b> los libros de texto para el alumnado destinatario de 1º y 2º EP, <u>y para el resto de cursos</u> de los libros necesarios si con el fondo de libros del centro no fuera suficiente para hacer frente a las necesidades</p> <p>- Al inicio de curso <b>entrega de los libros</b> de texto al alumnado beneficiario que aparezca relacionado en Delphos matriculado en cada curso. Dejar constancia de los préstamos realizados en Delphos</p>
<p><b>Hasta 31 de octubre</b></p>	<p><b>Justificación</b> de los materiales adquiridos para atender a los beneficiarios.</p>



<b>Justificación de los materiales adquiridos para los alumnos beneficiarios del período extraordinario</b>	Para el alumnado escolarizado durante el curso o con cambio de situación contemplado en la disposición adicional segunda del decreto 20/2018, de 10 de abril, el plazo <b>será el mes de febrero</b> para las ayudas concedidas desde la justificación de octubre hasta febrero y el mes de junio para las ayudas concedidas desde la justificación de febrero hasta <b>junio</b> .
<b>A partir del 30 de septiembre</b>	Asignación de los libros entregados al alumnado beneficiario en la pantalla Delphos Alumnado > Ayudas > Libros de Texto y Comedores > <b>Adjudicación Manual</b> .
<b>Diciembre</b> tramitación pago una vez revisada la justificación ordinaria	<b>Tramitación pago restante</b> (la diferencia en su caso, entre el pago tramitado con la resolución ordinaria y la justificación enviada con los materiales adquiridos) <b>una vez revisada la justificación</b> .